

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:00 horas del día 10 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-033/2019 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN BASES PARA REALIZAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL Y RECUENTO DE VOTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



**ACUERDO COE-033/2019
Sesión Extraordinaria No. 26**

ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN BASES PARA REALIZAR EL CÓMPUTO MUNICIPAL Y RECUENTO DE VOTOS, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL ESTADO DE DURANGO, DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

ANTECEDENTES:

- I. El día 30 de julio de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, aprobó el **ACUERDO IEPC/CG91/2018**, por el cual se establecen acciones afirmativas y se indican criterios para garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación y registro de candidaturas para la integración de Ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2018-2019 de **DURANGO**.
- II. El día 01 de agosto de 2018, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo de los Procesos Electorales Locales del periodo 2018-2019, en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO, QUINTANA ROO y TAMAULIPAS**.
- III. El día 01 de noviembre de 2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **DURANGO**, celebró sesión para declarar el inicio del proceso electoral local del periodo 2018-2019, en el que se renovarán los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.
- IV. El día 06 de diciembre de 2018, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/412/2018**, mediante la cual se aprueba el método de selección de candidatos a los cargos de integrantes de Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, para el Proceso Electoral Local 2018-2019.
- V. El día 19 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora Electoral, publicó el **ACUERDO COE-001/2019**, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido

Acción Nacional, dentro del proceso Electoral Local 2018-2019, recayendo dichos nombramientos en los siguientes militantes:

DURANGO	
NOMBRE	CARGO
Oswaldo González Elizarraras	Comisionado Presidente
Gladys Araceli Moreno Aguirre	Comisionada
Jorge Alberto Calero García	Comisionado

- VI.** El día 17 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, celebró sesión solemne para declarar formalmente su instalación, con motivo del Proceso Electoral Local del periodo 2018-2019, en el Estado de **DURANGO**.
- VII.** El día 29 de enero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, publicó en sus estrados físicos y electrónicos, el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL INTERNA**, aplicable a los procesos internos de selección de candidaturas a cargos locales de elección popular que se organizan en los Estados de **AGUASCALIENTES, BAJA CALIFORNIA, DURANGO y QUINTANA ROO**, mismo que considera los criterios para la operación y aprobación del número, ubicación e integración de los Centros de Votación y sus mesas directivas.
- VIII.** El día 01 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, contenidas en el documento identificado como **SG/019/2019**, por medio de la cual se autoriza al Partido Acción Nacional en **DURANGO** a celebrar Convenio de Coalición con otras organizaciones políticas para el Proceso Electoral Local 2018-2019, asimismo se aprueba la Plataforma Común que sostendrá la Coalición en el estado de **DURANGO**.
- IX.** El día 02 de febrero de 2019, se registró Convenio de Coalición entre el Partido Acción Nacional, el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Duranguense para participar con candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- X.** El día 14 de febrero de 2019, se publicaron Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, contenidas en el documento **SG/024/2019**, respecto de la aprobación de los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de

género en las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO** en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019.

- XI.** El día 15 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, las Convocatorias para participar en los procesos internos de selección de las candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 del Estado de **DURANGO**.
- XII.** El día 20 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-017/2019**, mediante el cual se declara la procedencia de registros de Precandidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XIII.** El día 28 de febrero de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-022/2019**, mediante el cual, se aprueba el número, ubicación e integración de los Centros de Votación, así como sus respectivas mesas directivas, para la celebración de la jornada electoral interna prevista a efectuarse el día **DOMINGO 10 DE MARZO DE 2019**, en la que se seleccionarán las candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **DURANGO**.
- XIV.** El día 06 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-025/2019**, mediante el cual queda sin efecto la participación de dos precandidaturas por haberse presentado renuncias voluntarias en el Municipio de Durango, con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

- XV.** El día 08 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-028/2019**, mediante el cual, se adicionan dos mesas directivas y sus funcionarios al Centro de Votación del Municipio de **DURANGO**, y se sustituyen funcionarios de la mesa directiva del Centro de Votación del Municipio de Tlahualilo, con motivo de la organización del proceso interno de selección de candidaturas a integrantes de las planillas de los Ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de **DURANGO**, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.
- XVI.** El día 09 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-030/2019**, mediante el cual se propone a la Comisión Permanente del Consejo Nacional, la cancelación del Proceso Interno de Selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Tlahualilo, en el Estado de **DURANGO**, que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019, por haberse suscitado hechos de violencia denunciados por el **C. José Alejandro Monreal** en su carácter de Secretario de Elecciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, ante la agencia del Ministerio Público del Departamento de Inmediata Atención en el Municipio de Lerdo, Durango, consistentes en robo y sustracción de los paquetes que contenían el material y la documentación electoral que se utilizarían para organizar la jornada electoral interna del Municipio de Tlahualilo, **DURANGO**, lo anterior bajo el C.I. 415/2019.
- XVII.** El día 10 de marzo de 2019, se llevó a cabo la jornada electoral interna en la que se seleccionaron las candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de **DURANGO** en el Estado de **DURANGO**.
- XVIII.** El día 10 de marzo de 2019, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, y la Comisión Organizadora Electoral Estatal de **DURANGO**, publicaron respectivamente en sus estrados físicos y electrónicos, el **ACUERDO COE-032/2019**, mediante el cual se emiten los Lineamientos para la realización de la sesión especial de cómputo municipal, así como recuento de votos, con motivo del Proceso Interno de Selección de Candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Durango, que registrará el Partido Acción Nacional, en el Estado de Durango, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019.

CONSIDERANDOS:

1. Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta. En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera;
2. Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 11 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, corresponde a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, aprobar y en su caso proveer con oportunidad, el material y la documentación electoral para organizar la celebración de una jornada electoral interna, mediante el método de votación por militantes;
3. Que de conformidad con el contenido del numeral 51 de la Convocatoria para elegir candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de **DURANGO**, dentro del proceso interno del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, se establece que la Comisión Organizadora Electoral, emitirá el Manual de Procedimientos de la Jornada Electoral y los **Lineamientos para el Cómputo de la votación**.

Asimismo, en el numeral 64 de la referida Convocatoria, se establece que la Comisión Organizadora Electoral Estatal, recibirá las actas de votación y procederá a realizar los cómputos municipales según corresponda, e inmediatamente notificará el resultado a la Comisión Organizadora Electoral, quien hará la Declaración de Validez de la Elección.

4. Que el **MANUAL DE LA JORNADA ELECTORAL** publicado el 29 de enero de 2019, establece en su **APARTADO V**, denominado **“ACTOS PREPARATORIOS DE LA JORNADA ELECTORAL”** concretamente en el último párrafo de la página 18, que “Una vez que la COE o la COEE, según corresponda reciban los paquetes electorales realizarán los cómputos nacionales, estatales, municipales y/o distritales para la entrega de constancias de mayoría de acuerdo a los **Lineamientos que se emitan para tal efecto**”.

5. Que los artículos 65 y 66 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, establecen respectivamente que el acta de escrutinio y cómputo de los votos deberá enviarse de inmediato junto con el paquete electoral a la Comisión Organizadora Electoral que conduce el proceso para proceder a realizar el cómputo final.
6. Que la Convocatoria publicada el 15 de febrero de 2019, para elegir candidaturas a integrantes de las planillas de miembros de los Ayuntamientos de **DURANGO**, dentro del proceso interno del Partido Acción Nacional en el Estado de **DURANGO**, estableció mediante delegación de facultades a la Comisión Organizadora Electoral Estatal, que esta asumiera la realización de los cómputos municipales, sin embargo, al haberse presentado hechos de violencia como los registrados en el contenido del **ACUERDO COE-030/2019**, y dado que el Municipio de **DURANGO** cuenta con el listado nominal de electores más robusto del Estado con al menos 1545 militantes con derecho a ejercer su voto, se hace necesario salvaguardar los resultados del escrutinio y cómputo de las mesas directivas del Centro de Votación del Municipio de **DURANGO**, mismo que fue instalado en el Comité Directivo Estatal, ubicación que se encontró en diversos momentos durante la jornada electoral interna celebrada este día 10 de marzo de 2019, sujeta de intentos fallidos de intromisión de personas ajenas al Partido Acción Nacional, lo que pudo convertir a los paquetes electorales en un blanco susceptible de ataques que pongan en riesgo los principios de seguridad y de certeza que deben regir en un proceso electoral, principalmente en la etapa posterior al desarrollo de la jornada electoral interna.

Por estas razones, se considera oportuno, disponer el traslado inmediato de los paquetes electorales hacia la sede nacional de la Comisión Organizadora Electoral en la Ciudad de México, y hacer actualizaciones a las bases que regulan la etapa de cómputo municipal y en su caso de recuento de votos, para desahogarse a nivel central, a fin de generar el desarrollo armónico del proceso, de salvaguardar integridad de la militancia y de respetar los resultados asentados en las actas de escrutinio de los votos en cada mesa directiva.

7. Que la Convocatoria para participar en el proceso interno de selección de la candidatura a integrantes de los Ayuntamientos de Durango, con motivo del Proceso Electoral Local 2018-2019 de **DURANGO**, establece en su apartado final, que cualquier asunto no contemplado en la misma, será resuelto por la Comisión Organizadora Electoral, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional, siendo

indispensable complementar el contenido de dicha Convocatoria, así como el **de los Lineamientos en materia de cómputo municipal y de recuento de votos**, una vez que se hayan recibido los paquetes electorales en la sede nacional de la Comisión Organizadora Electoral.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se modifican el numeral 64 dentro del Apartado XIII de la Convocatoria para participar en el Proceso de Interno de Selección de Candidaturas para integrar Planillas de miembros de los Ayuntamientos del Estado de DURANGO, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2018–2019, publicada el 15 de febrero de 2019 en los estrados de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con el propósito de modificar la bases del cómputo municipal y recuento de votos, en los términos siguientes:

[...]

64.- La Comisión Organizadora Electoral Estatal, recibirá las actas de votación y procederá a realizar los cómputos municipales. Inmediatamente notificará el resultado a la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, quien hará la Declaración de Validez de la Elección. En el Municipio de DURANGO, el cómputo municipal y en su caso el recuento de votos, serán realizados directamente por la Comisión Organizadora Electoral en sede nacional.

[...]

SEGUNDO.- Se adiciona un capítulo IV con los numerales 10 y 11 a los Lineamientos para la realización de la sesión especial de cómputo municipal, así como recuento de votos, con motivo del proceso interno de Selección de candidaturas a integrantes del Ayuntamiento de Durango, en el Estado de DURANGO, dentro del Proceso Electoral Local 2018-2019, publicados el 10 de marzo de 2019 en los estrados de la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, con el propósito de modificar la bases del cómputo municipal y recuento de votos, en los términos siguientes:

[...]

CAPÍTULO IV DEL CÓMPUTO MUNICIPAL EN SEDE NACIONAL

10.- En el Municipio de DURANGO, el cómputo municipal y en su caso el recuento de votos, serán realizados directamente por la Comisión Organizadora Electoral en sede nacional.

11.- Para la realización del cómputo municipal y el recuento de votos descrito en el numeral anterior, la Comisión Organizadora Electoral atenderá lo previsto en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Los presentes lineamientos fueron aprobados el día 10 de marzo de 2019, por votación unánime de los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral.

[...]

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet: <https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral local 2018 -2019, así como en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral Estatal de DURANGO.

CUARTO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de DURANGO, para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Cúmplase.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos, a los 10 días del mes de marzo de 2019.

ATENTAMENTE

**POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS**

COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE



OLIVIA FRANCO BARRAGÁN
COMISIONADA



JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
COMISIONADO



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
SECRETARIO EJECUTIVO